



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-21 de diciembre de 2018

**15/2018**

AYUNTAMIENTO PLENO

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2018**

En San Vicente del Raspeig, siendo las diez horas y cinco minutos del día veintiuno de diciembre de dos mil dieciocho, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús Javier Villar Notario, los señores Concejales:

D <sup>a</sup> María Isabel Martínez Maestre	PSOE
D. Manuel Martínez Giménez	PSOE
D <sup>a</sup> María Asunción París Quesada	PSOE
D. José Luis Lorenzo Ortega	PSOE
D <sup>a</sup> Mariló Jordá Pérez	GSV:AC
D. Alberto Beviá Orts	GSV:AC
D <sup>a</sup> Nuria Pascual Gisbert	GSV:AC
D. Javier Martínez Serra	GSV:AC
D. David Navarro Pastor	SSPSV
D. Bienvenido Gómez Rodríguez	SSPSV
D. Ramón Leyda Menéndez	COMPROMÍS
D <sup>a</sup> Begoña Monllor Arellano	COMPROMÍS
D <sup>a</sup> Isalia Gutiérrez Molina	COMPROMÍS
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Ángeles Genovés Martínez	PP
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Mercedes Torregrosa Orts	PP
D <sup>a</sup> Carmen Victoria Escolano Asensi	PP
D. Saturnino Álvarez Rodríguez	PP
D. Victoriano López López	PP
D. Francisco Javier Cerdá Orts	PP
D. Edgar Hidalgo Ivorra	PP
D <sup>a</sup> María del Mar Ramos Pastor	C's
D. José Alejandro Navarro Navarro	C's
D <sup>a</sup> María Auxiliadora Zambrana Torregrosa	NO ADSCRITA
D. Juan Manuel Marín Muñoz	NO ADSCRITO

al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, asistidos por la Secretaria de la Corporación, D<sup>a</sup>. Olga Pino Diez. Asiste igualmente la Interventora D<sup>a</sup> Elena García Martínez.

**ORDEN DEL DIA**

1. Aprobación del acta, en borrador, de sesión anterior:  
- 13/18, Sesión Ordinaria de 28 de noviembre.
2. TOMA DE POSESIÓN de D. Edgar Hidalgo Ivorra, Concejel electo por la candidatura del Partido Popular.

**A) PARTE RESOLUTIVA**

*HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL*

3. RECURSOS HUMANOS: Aprobación de un crédito horario adicional para las secciones sindicales CCOO, SESV, SPPLB y UGT del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig.

*TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS*

4. URBANISMO: Sometimiento a información pública de la 36<sup>a</sup> modificación puntual del Plan General sobre normativa especial de protección del núcleo histórico tradicional.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-21 de diciembre de 2018

**B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

5. Dar cuenta del informe de Recursos Humanos sobre el cumplimiento de lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 104-bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local.

6. Dar cuenta de decretos y resoluciones: dictados desde el día 13 de noviembre al 10 de diciembre de 2018.

7. Dar cuenta de Convenios firmados.

8. Dar cuenta de Actuaciones Judiciales.

9. Ruegos y preguntas.

Abierto el acto por la Presidencia se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente orden del día

**1. APROBACIÓN DEL ACTA EN BORRADOR DE SESIÓN ANTERIOR:**

- 13/18, Sesión Ordinaria de 28 de noviembre.

Planteado por la Presidencia si existe alguna observación o sugerencia respecto a las actas de las sesiones anteriores, el Pleno Municipal, por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria de 28 de noviembre de 2018.

**2. TOMA DE POSESIÓN DE D. EDGAR HIDALGO IVORRA, CONCEJAL ELECTO POR LA CANDIDATURA DEL PARTIDO POPULAR.**

Se da cuenta de que en fecha 18.12.2018 ha tenido entrada en este Ayuntamiento la credencial de concejal expedida por la Junta Electoral Central a nombre de D. Edgar Hidalgo Ivorra por la candidatura del Partido Popular (PP) en las elecciones locales de 24 de mayo de 2015, en sustitución por renuncia de D<sup>a</sup> María Manuela Torregrosa Esteban, de la cual se tomó razón en este Pleno en sesión de 28 de noviembre de 2018.

Igualmente se informa que el Sr. Hidalgo, en fecha 18.12.18 ha presentado las preceptivas Declaraciones sobre posibles causas de Incompatibilidad y de Bienes Patrimoniales, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 75.7 de la Ley 1/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con carácter previo a esta Toma de Posesión.

A continuación, D. Edgar Hidalgo Ivorra, toma posesión de su cargo de Concejal previa lectura de la fórmula de juramento o promesa establecida a tal fin por el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, tomando asiento en el lugar destinado al efecto, momento a partir del cual goza de los honores, prerrogativas y distinciones propios de su condición de Concejal, pasando a ser en este momento veinticinco el número de miembros presentes en la sesión.

**A) PARTE RESOLUTIVA**

*HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL*

**3. RECURSOS HUMANOS: APROBACIÓN DE UN CRÉDITO HORARIO ADICIONAL PARA LAS SECCIONES SINDICALES CCOO, SESV, SPPLB Y UGT DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG.**

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Recursos Humanos, favorablemente dictaminada por mayoría por la Comisión Informativa de Hacienda y Administración General, en su sesión de 18 de diciembre, en la que **EXPONE:**



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-21 de diciembre de 2018

De conformidad con el informe emitido por el departamento de Recursos Humanos con fecha 29 de octubre de 2018, según el siguiente contenido:

**A/ ANTECEDENTES** *Con fecha 30 de octubre de 2.018 se celebró sesión de la Mesa General de Negociación Común del Ayuntamiento y, entre los puntos a tratar en el orden del día figuró el de “propuesta de acuerdo en materia de derechos y garantías sindicales”. En dicha negociación se adoptó por unanimidad el acuerdo del punto cuarto del orden del día, aprobando un crédito horario adicional para las secciones sindicales según el contenido que se detalla a continuación.*

**B/ LEGISLACIÓN APLICABLE Y FUNDAMENTOS DE DERECHO**

1. *Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical.*
2. *Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local.*
3. *Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales*
4. *Real Decreto 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público*
5. *Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana*
6. *Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.*
7. *Acuerdo-Convenio de Condiciones de Trabajo de Personal Funcionario y Laboral del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, Organismos Autónomos y Entidades Públicas Dependientes (aprobados por Acuerdo Plenario de fecha 19 de diciembre de 2.014)*

*De conformidad con lo establecido en el Acuerdo-Convenio de Condiciones de Trabajo de los funcionarios y del personal laboral del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, Organismos Autónomos y Entidades Públicas Dependientes (aprobados por Acuerdo Plenario de fecha 19 de diciembre de 2.014), en concreto el artículo 54 establece que las secciones sindicales tendrán las competencias, funciones y garantías reconocidas en la Ley Orgánica de Libertad Sindical, en el presente Acuerdo de condiciones de trabajo, así como por acuerdos generalmente admitidos; y el artículo 63 referido al crédito horario sindical establece que los delegados de personal y delegados sindicales dispondrán del crédito horario establecido en cada caso por la legislación aplicable y los acuerdos municipales en vigor.*

*De conformidad con el Artículo 41 Real Decreto 5/2015, de 30 de octubre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que regula las garantías de la función representativa del personal, y establece en concreto un crédito de horas mensuales dentro de la jornada de trabajo y retribuidas como de trabajo efectivo, de acuerdo con la siguiente escala:*

- *De 251 a 500 funcionarios: 30.*

*Según lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, dedicado a la reducción de créditos y permisos sindicales se establece que, exclusivamente en el ámbito de las Mesas Generales de Negociación, podrán establecerse acuerdos en materia de asistencia al trabajo de los representantes sindicales a efectos de que puedan desarrollar racionalmente el ejercicio de sus funciones de representación y negociación o adecuado desarrollo de los demás derechos sindicales.*

*En desarrollo del citado artículo 10 del Real Decreto Ley 20/2012, y al tratarse de una materia objeto de negociación como establece el artículo 37 del Real Decreto 5/2015, se propone a la Mesa General de Negociación Común de fecha 30 de octubre de 2018, acordar la asignación de recursos para la representación y negociación colectiva. En concreto y con el fin de garantizar la libertad sindical en este Ayuntamiento y en aras de promover una mayor disponibilidad de los delegados sindicales, así como de reconocer, fomentar y facilitar la representación, la participación y la negociación colectiva para la determinación de las condiciones de trabajo en Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, de conformidad con la legislación básica estatal y la normativa autonómica de aplicación, se aprobó con fecha 30 de octubre*



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-21 de diciembre de 2018

de 2018, por la mesa por unanimidad, la disposición de un crédito horario adicional para las secciones sindicales de este Ayuntamiento en la forma siguiente:

**A) REPRESENTANTES DE LOS ÓRGANOS UNITARIOS**

Los miembros de la Junta de Personal, en el ejercicio de sus cargos, dispondrán de las garantías establecidas en la normativa básica de aplicación, con la regulación que a continuación se expresa:

1. Los miembros de la Junta de Personal, como representantes legales del personal funcionario, dispondrán, cada uno de ellos, en el ejercicio de su función representativa, del crédito horario que establece la ley, retribuidas como de trabajo efectivo. Dicho crédito horario podrá acumularse mensual, o anualmente, en la Sección Sindical por la que hayan sido elegidos.
2. Adicionalmente, se establece un crédito de 15 horas mensuales para la Presidencia y otras 15 horas mensuales para la Secretaría de la Junta de Personal.

**B) REPRESENTANTES SINDICALES**

Además de la labor institucional y de representación que desarrollan los delegados de los órganos de representación, los representantes legales de las organizaciones sindicales dispondrán de las garantías establecidas en la norma de aplicación (Ley 11/85, de Libertad Sindical)

3. Adicionalmente una cuantía de 30 horas mensuales para cada sección sindical con representación en la Mesa General de Negociación Común.
4. Un crédito de 30 horas mensuales para la Secretaría General de cada Sección Sindical con representación en la Junta de Personal. Estas horas podrán ser acumuladas en la sección sindical tal y como se establece en la legislación y acuerdos municipales en vigor.

Los créditos horarios establecidos en las normas vigentes, en el Acuerdo-Convenio de Condiciones de trabajo y en el presente "Acuerdo en materia de derechos y garantías sindicales de 30 de octubre de 2018" podrán ser acumuladas en una o varias personas.

Los créditos horarios concedidos se podrán distribuir por las secciones sindicales, mensual o anualmente, conforme a sus necesidades. El crédito horario podrá ser distribuido en la sección sindical entre el personal delegado sindical o personal que ostente cargo organizativo en la sección sindical.

5. El presente acuerdo será de aplicación a aquellas secciones sindicales que lo hayan suscrito en Mesa General de Negociación Común.

Como establece el artículo 38 del Real Decreto 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, los acuerdos adoptados en las mesas de negociación para su validez y eficacia deberán ser aprobados de forma expresa y formal por los órganos de gobierno del Ayuntamiento.

La competencia para la aprobación del acuerdo sobre ampliación del crédito horario y sindical por los órganos municipales, corresponde al Pleno Municipal de conformidad con el artículo 22 la Ley 7/85 y el artículo 50 del RD 2568/86.

**C/ CONCLUSIONES** *Procede dar cumplimiento a lo aprobado por la Mesa General de Negociación Común de fecha 30 de octubre de 2018, y en base a todo lo expuesto, se propone la aprobación del Acuerdo en materia de derechos y garantías sindicales consistente en ampliación del crédito horario sindical, por el Pleno como órgano competente, con el contenido expuesto en el presente informe."*

De conformidad con lo expuesto, y en base a lo aprobado por la Mesa General de Negociación Común de fecha 30 de octubre de 2018 de la cual se adjunta el acta.

A continuación se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....23 (PSOE/GSV:AC/COMPROMIS/SSPSV/PP/NO ADSCRITOS)  
Votos NO..... 0



Abstenciones..... 2 (C's)

-----  
Total nº miembros.....25  
=====

Tras lo expuesto, el Pleno Municipal previa deliberación y sin intervenciones, por MAYORÍA, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO:** Aprobar la disposición de un crédito horario adicional al ya existente, para las secciones sindicales que lo aprobaron en la Mesa General de Negociación Común de fecha 30 de octubre de 2018 (CCOO, SESV, SPPLB y UGT), según el siguiente contenido:

- *Los miembros de la Junta de Personal, como representantes legales del personal funcionario, dispondrán, cada uno de ellos, en el ejercicio de su función representativa, del crédito horario que establece la ley, retribuidas como de trabajo efectivo. Dicho crédito horario podrá acumularse mensual, o anualmente, en la Sección Sindical por la que hayan sido elegidos.*
- *Adicionalmente, se establece un crédito de 15 horas mensuales para la Presidencia y otras 15 horas mensuales para la Secretaría de la Junta de Personal.*
- *Adicionalmente una cuantía de 30 horas mensuales para cada sección sindical con representación en la Mesa General de Negociación Común.*
- *Un crédito de 30 horas mensuales para la Secretaría General de cada Sección Sindical con representación en la Junta de Personal. Estas horas podrán ser acumuladas en la sección sindical tal y como se establece en la legislación y acuerdos municipales en vigor.*

*Los créditos horarios establecidos en las normas vigentes, en el Acuerdo-Convenio de Condiciones de trabajo y en el presente "Acuerdo en materia de derechos y garantías sindicales de 30 de octubre de 2018" podrán ser acumuladas en una o varias personas.*

*Los créditos horarios concedidos se podrán distribuir por las secciones sindicales, mensual o anualmente, conforme a sus necesidades. El crédito horario podrá ser distribuido en la sección sindical entre el personal delegado sindical o personal que ostente cargo organizativo en la sección sindical.*

**SEGUNDO:** El presente acuerdo surtirá efectos al día siguiente de su aprobación por el Pleno.

**TERCERO:** Dar traslado del presente acuerdo a la representación sindical.

#### *TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS*

#### **4. URBANISMO: SOMETIMIENTO A INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA 36ª MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL SOBRE NORMATIVA ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL NÚCLEO HISTÓRICO TRADICIONAL.**

De conformidad con la propuesta de la Concejala Delegada de Urbanismo, favorablemente dictaminada por mayoría por la Comisión Informativa de Territorio e Infraestructuras, en su sesión de 18 de diciembre, en la que **EXPONE**:

El Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos del municipio fue aprobado por la Consellera de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente el 21 de julio de 2014. Este Catálogo incluyó, por aplicación de la DA 5ª de la Ley 5/2007 de 9 de febrero de modificación de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano, la delimitación del Núcleo Histórico Tradicional de San Vicente del Raspeig como Bien de Relevancia Local. Se trata, como se describe en el documento, de la zona de carácter histórico/arquitectónico que configura el casco antiguo que se extiende alrededor de la calle Mayor, Plaza de España y calle Domínguez Margarit, donde se conservan las edificaciones históricas del municipio, manteniendo mínimamente la estructura primitiva del caserío de San Vicent del Raspeig.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL  
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-21 de diciembre de 2018

Se plantea la modificación el PGMO vigente para desarrollar lo establecido en el Artículo 22 de las Normas de Protección del Catálogo, donde se indica que el Plan General deberá contener una Normativa Urbanística Especial de Protección del Núcleo Histórico Tradicional, con el contenido mínimo que se define en el mismo.

El Pleno del Ayuntamiento de 29/11/17 acordó la suspensión preventiva, por plazo de dos años, con levantamiento en un año en caso de no someter a exposición pública la modificación del Plan (DOGV 03/01/18), del otorgamiento de licencias urbanísticas en el ámbito definido en el Catálogo de Bienes y espacios protegidos del municipio como Núcleo Histórico Tradicional (NHT ficha CO-1) con el fin de redactar una modificación del Plan General, estableciendo una Normativa Urbanística Especial de Protección de dicho ámbito.

Con fecha 13 de Diciembre de 2018 la Junta de Gobierno Local, como órgano ambiental competente, emitió Informe Ambiental y Territorial Estratégico (IATE) favorable, y por procedimiento simplificado, referido a la 36ª modificación puntual del Plan General, cuyo objeto es la inclusión en el Plan General de la Normativa Especial de Protección del Núcleo Histórico Tradicional.

A la vista del anterior informe, la Arquitecta Municipal ha redactado la propuesta técnica de 36 modificación Puntual del PGMO, sobre Normativa Urbanística Especial de Protección del Núcleo Histórico Tradicional, fechada en Diciembre 2018, que en síntesis señala que:

#### OBJETIVOS DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA ESPECIAL DE NHT

Con la elaboración de la normativa urbanística especial del NHT se pretenden los siguientes objetivos fundamentales:

- Mejora del paisaje urbano del entorno del NHT mediante el establecimiento de medidas para su puesta en valor.
- Erradicación/eliminación de elementos impropios.
- Preservación de las edificaciones originales todavía existentes que atienden al modelo de tipología tradicional de casa familiar de dos plantas por tratarse de elementos de alto valor cuya contribución a la mejora de la escena urbana pretendida es básica.
- Garantizar la armonización de las nuevas edificaciones con el ambiente en el que se insertan, mediante el establecimiento de parámetros tipológicos, morfológicos y materiales a ellas exigibles.
- Establecimiento de criterios relativos al ornato de los edificios en relación con la escena o paisaje urbano, regulando la instalación de marquesinas, carteles, elementos publicitarios, etc., que puedan distorsionarlos.
- Establecimiento de criterios para la reurbanización de los espacios públicos, incluidos los espacios públicos contenidos en el entorno de protección, priorizando el uso peatonal.
- Incentivación de las operaciones de rehabilitación edificatoria.

#### DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA MODIFICATIVA

Para dar respuesta a las necesidades municipales se propone una modificación del Plan General vigente que se concreta en lo siguiente:

- a) Inclusión dentro del articulado de la RUP de un nuevo capítulo: Capítulo 3.- ORDENANZA NHT: NORMATIVA URBANÍSTICA ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL NÚCLEO HISTÓRICO TRADICIONAL. Esta regulación será de aplicación al ámbito territorial delimitado por el catálogo como NHT y su entorno de protección que quedarán reflejados en los diferentes documentos gráficos del Plan General.

El borrador de esta normativa se recoge en ANEJO III del presente documento.



- b) Modificación del Art. 4 de la RUP para introducir en la ordenanza del Casco Tradicional (CT) una regulación específica para las zonas de tangencia con el NHT con objeto de preservar este entorno.

El borrador del modificado del articulado se refleja en ANEJO IV.

#### **INCARDINACIÓN EN EL ETCV Y SU INCIDENCIA EN OTROS PLANES TERRITORIALES Y SECTORIALES**

---

En términos generales, la modificación de planeamiento que se propone tiene por objeto preservar y poner en valor el NHT de San Vicente del Raspeig, elemento patrimonial catalogado como Bien de Relevancia Local, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos del municipio.

Los efectos que se esperan obtener de esta modificación se incardinan en la visión, previsiones y directrices de la Estrategia Territorial de la Comunidad Valenciana.

No consta que pueda afectar a las determinaciones de ningún otro instrumento de planificación territorial o sectorial.

#### **ADECUACIÓN A LAS DETERMINACIONES NORMATIVAS Y JUSTIFICACIÓN APLICACIÓN PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO EATE**

---

El Artículo 63 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana (LOTUP), establece en su apartado 1 que los planes se revisarán o modificarán por el procedimiento previsto para su aprobación o según se establezca en su normativa específica.

La modificación que se plantea:

- Afecta exclusivamente a suelos clasificados como Urbanos.
- No produce alteración de zonas verdes ni de suelos dotacionales.
- No supone aumento alguno de edificabilidad ni del número de viviendas previsto, por lo que mantiene el equilibrio del planeamiento vigente entre las dotaciones públicas y el aprovechamiento lucrativo, cumpliendo con los criterios de calidad, capacidad e idoneidad exigidos.
- No supone alteración en la clasificación del suelo.

Se trata de una modificación de planeamiento que no produce impacto alguno en las Haciendas Públicas por lo que no se estima necesario el Informe de Sostenibilidad Económica regulado por el Real Decreto Legislativo 7/2015, Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.

La modificación propuesta reviste carácter de ordenación pormenorizada, no afectando a la ordenación estructural y resultando coherente con la misma, por lo se considera competencia municipal su aprobación definitiva.

Siguiendo las condiciones del Informe Ambiental y Territorial Estratégico, se ha redactado un Estudio de Integración Paisajística para ser sometido igualmente al trámite de información pública.

Por el Jefe de Servicio Jurídico de Urbanismo, con el conforme de la Secretaria General, se ha emitido informe favorable, con las siguientes consideraciones jurídicas:

“1ª.- Normativa Aplicable.

Art. 57, en relación con el art. 63.2 b) de la Ley 5/2014, de 25 de Julio, de la Generalitat Valenciana, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (LOTUP), por no estar la modificación puntual sujeta al procedimiento ordinario de evaluación ambiental y territorial estratégica, sino al procedimiento simplificado, de acuerdo con el Informe Ambiental y Territorial Estratégico emitido por la Junta de Gobierno Local de 13 de Diciembre de 2018. Al tratarse de un instrumento de planeamiento urbanístico que afecta única y exclusivamente a la ordenación pormenorizada del suelo urbano, el órgano ambiental y territorial competente para aprobar el Informe Territorial y Ambiental Estratégico (IATE) es también el Ayuntamiento, en base al



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-21 de diciembre de 2018

artículo 48 de la LOTUP. Al no fijarse en la normativa sectorial que órgano sería competente dentro del Ayuntamiento, debemos remitirnos a la normativa de régimen local, que establece la competencia residual del Alcalde (art. 21.1 s de la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local). Por su parte el Alcalde ha delegado esta competencia en la Junta de Gobierno Local (Decreto 529/2017).

2ª Órgano Municipal competente.

Los arts. 22 y 47 de la Ley de Bases de Régimen Local (LBRL), en cuanto a órgano municipal competente y quórum para la adopción de acuerdos, que establecen la competencia del Pleno, por mayoría absoluta.

3ª.- Tramitación.

De acuerdo con la normativa aplicable los trámites a seguir son, en síntesis, los siguientes:

A) Sometimiento a información pública por un período mínimo de cuarenta y cinco días en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y al menos en un diario no oficial de amplia difusión en la localidad, y en la página web municipal, con la indicación de la dirección electrónica para su consulta.

B) Consultas y petición de informes de los distintos departamentos y órganos competentes de las Administraciones exigidos por la legislación reguladora de sus respectivas competencias y empresas suministradoras que pudieran resultar afectadas.

4ª Aprobación definitiva.

Según lo previsto por el art. 57.1 d) de la LOTUP, por tratarse de una modificación que no afecta a la ordenación estructural, sino a la pormenorizada, la aprobación definitiva de la modificación puntual del Plan General y del Estudio de Integración Paisajística corresponde al Ayuntamiento, en Pleno.

5ª.- Quórum y Órgano competente.

El Pleno del Ayuntamiento es el órgano competente para el sometimiento del expediente al trámite de información pública, debiéndose adoptar el acuerdo, por mayoría absoluta (art. 47.2 II) de la LBRL).

6ª.- Legalidad de la modificación propuesta.

No se observa inconveniente legal alguno para el sometimiento a información pública de esta Modificación Puntual del Plan General”

A continuación se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....16 (PSOE/GSV:AC/COMPROMIS/SSPSV/NO ADSCRITOS)

Votos NO..... 0

Abstenciones..... 9 (PP/C's)

-----  
Total nº miembros.....25  
=====

Tras lo expuesto, el Pleno Municipal previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por MAYORÍA ABSOLUTA, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.-** Someter a información pública, por plazo de CUARENTA Y CINCO DÍAS y mediante anuncio publicado en un diario no oficial de amplia difusión en la localidad, en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y en la página web municipal, con la indicación de la dirección electrónica para su consulta, la 36ª Modificación del Plan General, redactada por la Arquitecta Municipal, y su correspondiente Estudio de Integración Paisajística, relativa a la Normativa Urbanística Especial de Protección del Núcleo Histórico Tradicional de San Vicente del Raspeig.

**SEGUNDO.-** Facultar al Sr. Alcalde, y en su nombre a la Concejala de Urbanismo, para las gestiones que requiera la ejecución del anterior Acuerdo.

*Intervenciones:*

*Dª Mariló Jordá Pérez, Concejala Delegada de Urbanismo, expone que trae a este Pleno una propuesta normativa para proteger lo poco que nos queda de nuestro antiguo núcleo tradicional. Que fue*



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-21 de diciembre de 2018

*declarado bien de relevancia local en el Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos, aprobado por la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente en julio de 2014 y obliga a este Ayuntamiento a elaborar una normativa de la protección de los inmuebles que todavía conservan la tipología arquitectónica y constructiva tradicional de San Vicente. Y creo, que es necesario que este Ayuntamiento haga un ejercicio de responsabilidad para proteger, lo poco que nos queda. Nuestro núcleo histórico, germen primigenio de San Vicente del Raspeig, ha ido degradándose con el paso del tiempo. Hemos ido permitiendo que poco a poco, aquello que constituye origen y señas de identidad de San Vicente del Raspeig, vaya siendo ocultado y desvirtuado. Considero fundamental también, que el Ayuntamiento promueva incentivos y subvenciones encaminadas a la rehabilitación de fachadas porque no podemos dejar esta responsabilidad únicamente en manos de los propietarios. Para parar esta degradación, proponemos una normativa tendente a conservar la tipología edificatoria tradicional, dotando de protección integral a la iglesia y a la fuente de la plaza, de protección parcial al antiguo Ayuntamiento y al casino y de protección ambiental a los 25 inmuebles que todavía perviven en el ámbito establecido en el catálogo y cuyas fichas figuran en el expediente. La normativa, regula las condiciones de intervención en las edificaciones, el tipo de obras así como la utilización de materiales y acabados tradicionales, también regula la colocación de publicidad evitando que tenga un impacto negativo en el espacio urbano.*

**D. Juan Manuel Marín Muñoz, Concejal No Adscrito**, los Concejales No Adscritos van a apoyar el punto que porque les parece poner en valor y poner en alza los valores precisamente de la cultura en la que estamos arraigados.

**D. Bienvenido Gómez Rodríguez (SSPSV):** Sí Se Puede apoyará esta propuesta.

**D. Francisco Javier Cerdá Orts, Portavoz del Grupo Municipal PP**, el punto es la quinta modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de la legislatura, de esas que no le gustaba a la Sra. Jordá y criticaba cuando estaba en la oposición, la propuesta consiste en someter a información pública unas normativas previstas en el Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de San Vicente, que fue aprobada en julio de 2014 por el gobierno del Partido Popular. Una vez más la Sra. Jordá nos trae por la vía de urgencia una propuesta que hubiese requerido un análisis sosegado, una documentación, con un carácter eminentemente técnico y de singular importancia para nuestro patrimonio arquitectónico y con repercusión para los propietarios de los inmuebles incluidos. Se trata únicamente de la información pública, pero insistimos que nos hubiera gustado conocer con antelación los documentos, incluso nos hubiera gustado participar en la fase inicial durante la elaboración de los mismos. Se ha mantenido íntegramente la delimitación del núcleo histórico tradicional de San Vicente establecida en el catálogo del 2014 y que ustedes no solo criticaron, sino que propusieron ampliarlo y ustedes ahora han mantenido íntegramente. Manifestar nuestra satisfacción por haber mantenido la delimitación que ya estaba contemplada en el catálogo aprobada en el año 2014, pero necesitamos analizar detenidamente el mismo, por ello nuestro voto en estos momentos será abstención.

**La Sra. Jordá Pérez**, efectivamente cuando se planteó la redacción del Catálogo planteábamos que la delimitación del núcleo histórico tradicional era muy escasa, pero ampliar el catálogo en esta cuestión supondría una modificación estructural y tendríamos que enviarlo a Valencia. Pero le cojo el guante y no descarto que a lo largo de lo que queda de legislatura, propongamos ampliar este núcleo histórico tradicional. La modificación puntual que traemos hoy no supone un cambio en la clasificación del suelo, no supone un aumento de la edificabilidad, se produce un equilibrio entre dotaciones públicas y en aprovechamiento lucrativo de los propietarios y considero además que es muy necesaria.

## **B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

### **5. DAR CUENTA DEL INFORME DE RECURSOS HUMANOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS APARTADOS 5 Y 6 DEL ARTÍCULO 104-BIS DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL.**

En cumplimiento de los apartados 5 y 6 del artículo 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local que señalan que las Corporaciones Locales publicarán



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-21 de diciembre de 2018

semestralmente en su sede electrónica y en el Boletín Oficial de la Provincia el número de puestos de trabajo reservados a personal eventual, y que los Presidentes de las entidades locales deberán informar al Pleno con carácter trimestral del cumplimiento de lo previsto en el citado artículo 104 bis, la Jefe de Servicio de Recursos Humanos ha emitido informe sobre el particular en el que se da cuenta de lo siguiente:

.../...

**1/ Apartado 1 del artículo 104 bis. Dotación de puestos de personal eventual.**

*El municipio de San Vicente del Raspeig se encuadra, por población, dentro del apartado e), con una población entre 50.001 y 75.000 habitantes, por tanto, el número de puestos de trabajo de personal eventual no podrá exceder de la mitad de concejales de la Corporación local.*

*La Corporación del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig está formada por 25 concejales y por acuerdo Plenario de fecha 13 de julio de 2015 se han establecido 11 puestos de trabajo de personal eventual.*

**2/ Apartado 4 del artículo 104 bis. Asignación del personal eventual a servicios generales de la entidad.**

*Los 11 puestos de personal eventual están asignados a servicios generales del Ayuntamiento, 7 de los cuales están adscritos, con carácter funcional, a los grupos políticos municipales.*

**3/ Apartado 5 del artículo 104 bis. Publicación semestral del número de puestos reservados a personal eventual.**

*Dicha publicación se ha realizado en la Sede Electrónica (tablón de anuncios) el día 14 de mayo de 2018 y el mismo Edicto ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 90 de 14 de mayo de 2018.*

.../...

El Pleno Municipal toma conocimiento.

**6. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES: DICTADOS DESDE EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE AL 10 DE DICIEMBRE DE 2018.**

Desde el día 13 de noviembre al 10 de diciembre actual se han dictado 223 decretos, numerados correlativamente del 2040 al 2262 son los siguientes:

NÚMERO	FECHA	ASUNTO	SERVICIO
2040	13/11/2018	MAT 177/18 AUT 177 CONTENEDOR EN AV DE LA LIBERTAD 74	GESTIÓN TRIBUTARIA
2041	13/11/2018	APROBACIÓN FINALIZACIÓN CONTRATO SERVICIOS VIVERO EMPRESAS, DESPACHO A Y DEVOLUCIÓN FIANZA DEPOSITADA	EMPLEO, DESARROLLO LOCAL, COMERCIO Y TURISMO
2042	13/11/2018	RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS O-CONTRATACIÓN (Q/2018/296)	INTERVENCION
2043	13/11/2018	REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS – TRANSMISIÓN PANTEÓN Nº 19 CALLE SAN PASCUAL (CEM-61/2018)	CEMENTERIO
2044	13/11/2018	PLU 39/18: SUSPENSIÓN OBRAS SIN AUTORIZACIÓN CONSISTENTES EN AMPLIACIÓN DE VIVIENDA Y ACOMETIDA DE AGUA EN CALLE MARTILLO NÚM.14	ARQUITECTURA Y URBANISMO
2045	13/11/2018	ANULACIÓN FRA. REG. 2018/2675 POR NO SER CONFORME	INTERVENCION
2046	13/11/2018	ANULACIÓN FRA. REG. 2018/2676 POR NO SER CONFORME	INTERVENCION
2047	13/11/2018	ANULACIÓN FRA. REG. 2018/2677 POR NO SER CONFORME	INTERVENCION
2048	13/11/2018	ANULACIÓN FRA. REG. 2018/2678 POR NO SER CONFORME	INTERVENCION
2049	13/11/2018	ANULACIÓN FRA. REG. 2018/2679 POR NO SER CONFORME	INTERVENCION



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-21 de diciembre de 2018

NÚMERO	FECHA	ASUNTO	SERVICIO
		CONFORME	
2050	13/11/2018	ANULACIÓN FRA. REG. 2018/2680 POR NO SER CONFORME	INTERVENCION
2051	13/11/2018	ANULACIÓN FRA. REG. 2018/2683 POR NO SER CONFORME	INTERVENCION
2052	13/11/2018	ANULACIÓN FRA. REG. 2018/2684 POR NO SER CONFORME	INTERVENCION
2053	14/11/2018	AUTORIZACIÓN ASISTENCIA A LA JORNADA "DEBATE SOBRE LOS ESPACIOS Y PRIORIDAD PEATONAL DENTRO DEL ESPACIO PÚBLICO URBANO", ORGANIZADA POR LA FEMP, QUE TENDRÁ LUGAR EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2018 EN MADRID.	RECURSOS HUMANOS
2054	14/11/2018	APROBACIONLIQUIDACION 120550 PAGO COSTAS R.APELACION 1/568/2014. IMPORTE 700,00 EUROS	ASESORIA JURIDICA Y PATRIMONIO
2055	14/11/2018	APROBACION CONTRATOS MENORES S Y S POLIGONOS INDUSTRIALES CANASTELL 1ª FASE LOTE1, LOTE 2, LOTE 3	ARQUITECTURA Y URBANISMO
2056	15/11/2018	ANULACIÓN FRA. REG. 2018/2695 POR NO SER CONFORME	INTERVENCION
2057	15/11/2018	ANULACIÓN FRA. REG. 2018/3008 POR NO SER CONFORME	INTERVENCION
2058	15/11/2018	RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS ADO (Q/2018/295)	INTERVENCION
2059	15/11/2018	DECRETO DGD+LIQ. CONTRATO SERV. PROGRAMA MEDIACIÓN Y DESARR. COMUNIT. EN EL BARRIO SANTA ISABEL	CONTRATACION
2060	15/11/2018	PEIS POR PROCEDIMIENTO DE URGENCIA EXP. 2038	SERVICIOS SOCIALES
2061	15/11/2018	CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ALCALDÍA, PRESIDENCIA Y GOBERNACIÓN DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2018	SECRETARIA
2062	15/11/2018	CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2018	SECRETARIA
2063	15/11/2018	DECRETO APROBACIÓN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OBRAS CONTRATO DE OBRAS DEL PROYECTO DE MEJORA EN POLÍGONOS INDUSTRIALES DE SAN VICENTE 1ª FASE: 1/ POLÍGONO INDUSTRIAL CANASTELL; 2/ POLÍGONO INDUSTRIAL TORREGROSES; 3/ POLÍGONO INDUSTRIAL RODALET. EXPTE. IFS CO08/18 LOTES 1 Y 2	CONTRATACION
2064	15/11/2018	DEFICIENCIAS EXPDTE. DR 333/18 (MR 463/18). REFORMA INTERIOR EDIFICIO INDUSTRIAL.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
2065	16/11/2018	DECRETO REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN CONTRATO DE OBRAS DE DRENAJE EN AVDA. LO TORRENT EN SAN VICENTE DEL RASPEIG	CONTRATACION
2066	16/11/2018	DECRETO DGD+LIQ CONTRATO SERV. OBRAS ADECUACIÓN EDIF. DESTINADO A ESPACIO POLIFUNCIONAL C/PEREZ GALDÓS 34	CONTRATACION
2067	16/11/2018	EXP. 039/2018. APROBACIÓN RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN Y PAGO ANTICIPADO DE CONCESIÓN DIRECTA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS INDIVIDUALIZADAS (PEIS) DE EMERGENCIA SOCIAL Y PEIS DENTRO DEL VI PLAN ESTIVAL	SERVICIOS SOCIALES
2068	16/11/2018	LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS MERCADO SÁBADOS POR INCLUSIÓN NUEVA SOLICITUD	GESTIÓN TRIBUTARIA
2069	16/11/2018	DESIGNACION DE LETRADO Y SOLICITUD D EEXPEDIENTE ADVO EN RCA O 736-18 JCA Nº 1 ALICANTE	ASESORIA JURIDICA Y PATRIMONIO
2070	16/11/2018	DEFICIENCIAS EXPDTE. OM 44/18. 2 VIVIENDAS PAREADAS.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
2071	16/11/2018	DEFICIENCIAS EXPDTE. OM 50/18. CONSTRUCCION NAVE INDUSTRIAL CON SOTANO APARCAMIENTO PARA USO DE SUPERMERCADO.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
2072	16/11/2018	RESOLUCIÓN DISCREPANCIAS SOBRE REPARO DE INTERVENCIÓN Nº 18 DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018	EMPLEO, DESARROLLO LOCAL, COMERCIO Y TURISMO
2073	19/11/2018	DEFICIENCIAS EXPDTE. DR 334/18 (MR 469/18)	ARQUITECTURA Y



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-21 de diciembre de 2018

NÚMERO	FECHA	ASUNTO	SERVICIO
		ADAPTACION ASCENSOR Y ZONAS COMUNES EDIFICIO.	URBANISMO
2074	19/11/2018	RECONOCIMIENTO Y PAGOS ANTICIPADOS SUBVENCIONES CONCEDIDAS PARA EL APOYO A FAMILIAS CON MENORES DE 3 AÑOS – EJERCICIO 2018/2019 – SEGUNDO PROCESO	SERVICIOS SOCIALES
2075	19/11/2018	SANCIONES TRAFICO COLECTIVO DECRETO INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR 181 EXPEDIENTES POR UN IMPORTE 16.942,00 EUROS. 09 11 2018	POLICIA LOCAL
2076	19/11/2018	SANCIONES TRAFICO COLECTIVO DECRETO INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR 7 EXPEDIENTES CON UN IMPORTE DE 780,00 EUROS. 16 11 2018	POLICIA LOCAL
2077	19/11/2018	AUTORIZACIÓN ALQUILER SALÓN DE USOS MÚLTIPLES EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 2018 A Dª ANA MARÍA BELTRÁ VALENZUELA	CULTURA
2078	19/11/2018	CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2018	SECRETARIA
2079	19/11/2018	DEVOLUCION IMPORTE MATRICULA EEDD	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
2080	19/11/2018	DELEGACION FUNCIONES AUSENCIA ALCALDÍA	SECRETARIA
2081	20/11/2018	CONVOCATORIA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE PORTAVOCES DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2018	SECRETARIA
2082	20/11/2018	EXP. 042/2018. APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS DE SUBVENCIONES DE PRESTACIONES ECONÓMICAS INDIVIDUALIZADAS POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	SERVICIOS SOCIALES
2083	21/11/2018	AYUDAS SOCIALES	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
2084	21/11/2018	OBRAS DE ADECUACION DE LA VIVIENDA DEL CONSERJE PARA LOS NUEVOS DEPARTAMENTOS DE LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS Y ALMACEN PARA EL GIMNASIO	ARQUITECTURA Y URBANISMO
2085	21/11/2018	FORMULACIÓN OFERTA GENÉRICA AL SERVEF Y APROBACIÓN CRITERIOS DE BAREMACIÓN, PROGRAMAS EMCORD Y EMCORP.	RECURSOS HUMANOS
2086	21/11/2018	DEFICIENCIAS EXPDTE. 145/16C. INDUSTRIA DE FABR. EMBALAJES DE MADERA CON ALM. Y TRANS.MERCANCIAS Y PROD. VOLUMINOSOS.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
2087	21/11/2018	DEFICIENCIAS EXPDTE. 112/17C. VTA.MAYOR, MENOR Y ALMACEN DE PINTURAS Y PRODUCTOS ANEXOS.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
2088	21/11/2018	SANCIONES TRAFICO COLECTIVO DECRETO SANCIONADOR 1 EXPEDIENTE POR UN IMPORTE DE 60 EUROS 20 07 2018	POLICIA LOCAL
2089	21/11/2018	SANCIONES TRAFICO COLECTIVO DECRETO SANCIONADOR 4 EXPEDIENTES POR UN IMPORTE DE 1.072,00 EUROS. POLICIA LOCAL 27 07 2018	POLICIA LOCAL
2090	21/11/2018	SANCIONES TRAFICO COLECTIVO DECRETO SANCIONADOR 6 EXPEDIENTES POR UN IMPORTE DE 768 EUROS 10 08 2018	POLICIA LOCAL
2091	21/11/2018	SANCIONES TRAFICO COLECTIVO DECRETO RESOLUCIÓN DE LA SANCIÓN 26 EXPEDIENTES POR UN IMPORTE DE 4.432,00 EUROS 17 08 2018	POLICIA LOCAL
2092	21/11/2018	SANCIONES TRAFICO COLECTIVO DECRETO SANCIONADOR 1 EXPEDIENTE POR UN IMPORTE DE 48 EUROS 17 08 2018	POLICIA LOCAL
2093	21/11/2018	SANCIONES TRAFICO COLECTIVO DECRETO SANCIONADOR 7 EXPEDIENTES POR UN IMPORTE DE 3.560 EUROS 17/08/2018	POLICIA LOCAL
2094	21/11/2018	SANCIONES TRAFICO COLECTIVO DECRETO SANCIONADOR 2 EXPEDIENTES POR UN IMPORTE DE 130 EUROS 31 08 2018	POLICIA LOCAL
2095	21/11/2018	JORNADA ESPECIAL DE TRABAJO DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES, DE HOGUERAS Y VERANO CORRESPONDIENTES AL AÑO 2019	RECURSOS HUMANOS
2096	21/11/2018	CONTRATOS OCTUBRE 2018	OAL PATRONATO



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-21 de diciembre de 2018

NÚMERO	FECHA	ASUNTO	SERVICIO
			MUNICIPAL DE DEPORTES
2097	21/11/2018	FACTURAS OCTUBRE 2018	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
2098	21/11/2018	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS CEMENTERIO (EXPT.E. RRHH 240/2018)	RECURSOS HUMANOS
2099	21/11/2018	DECRETO INCOACIÓN CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DEL CONTROL DE CALIDAD DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO	CONTRATACION
2100	21/11/2018	AUTORIZACIÓN PARTICIPACIÓN COMO DOCENTE A FUNCIONARIA MUNICIPAL A PARTICIPAR COMO DOCENTE DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA SIUSS, QUE TIENE LUGAR EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE EN DENIA.	RECURSOS HUMANOS
2101	21/11/2018	CADUCIDAD INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES DE EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS SIN AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA PERMANENTE	CIVIC
2102	21/11/2018	CADUCIDAD INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES DE EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS SIN AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA PERMANENTE	CIVIC
2103	21/11/2018	BAJAS DE OFICIO DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES	CIVIC
2104	21/11/2018	CADUCIDAD INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES DE EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS SIN AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA PERMANENTE	CIVIC
2105	21/11/2018	BAJAS DE OFICIO DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES	CIVIC
2106	21/11/2018	PEIS POR PROCEDIMIENTO DE URGENCIA EXP. 6076	SERVICIOS SOCIALES
2107	21/11/2018	EXP. 041/2018. APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS DE SUBVENCIONES PARA AYUDAS DE ASISTENCIA A CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL. CONVOCATORIA 2018/2019	SERVICIOS SOCIALES
2108	21/11/2018	PEI POR PROCEDIMIENTO DE URGENCIA EXP. 4912	SERVICIOS SOCIALES
2109	22/11/2018	RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL DC2079/2018 SOBRE EXPEDIENTE DE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS XI	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
2110	22/11/2018	DEFICIENCIAS EXPDTE. 249/17C. SALÓN DE JUEGOS INFANTILES.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
2111	22/11/2018	DEFICIENCIAS EXPDTE. 278/17C. ALMACÉN DE PRODUCTOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS (INCLUIDOS TOXICOS) Y SERVICIOS DE LIMPIEZA.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
2112	22/11/2018	RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL SOLICITUD PEI POR PROCEDIMIENTO DE URGENCIA EXP. 4912	SERVICIOS SOCIALES
2113	22/11/2018	INFORME A REPARO 11/2018	POLICIA LOCAL
2114	22/11/2018	INFORME REPARO 18/2018	POLICIA LOCAL
2115	22/11/2018	EJECUCIÓN SENTENCIA 280/2018 RCA ABREVIADO 176/2018 DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 2 DE ALICANTE	ASESORIA JURIDICA Y PATRIMONIO
2116	22/11/2018	RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS ADO (Q/2018/300)	INTERVENCION
2117	22/11/2018	MAT 183/18 AUT 183 CONTENEDOR EN CL SANTIAGO 61	GESTIÓN TRIBUTARIA
2118	22/11/2018	MAT 184/18 AUT 184 ANDAMIO EUROPEO PARA REPARAR FACHADA CL MANUEL DOMÍNGUEZ MARGARIT ESQ CL SALAMANCA	GESTIÓN TRIBUTARIA
2119	23/11/2018	CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2018	SECRETARIA
2120	23/11/2018	DEFICIENCIAS EXPDTE. OM 51/18. EDIFICIO PARA BARBACOA.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
2121	23/11/2018	DEFICIENCIAS EXPDTE. 287/17C. SALÓN DE BANQUETES SIN MUSICA.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
2122	23/11/2018	PLU 41/18: SUSPENSIÓN VALLADO SIN AUTORIZACIÓN	ARQUITECTURA Y URBANISMO
2123	23/11/2018	AUTORIZACIÓN ALQUILER AUDITORIO CENTRO SOCIAL EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2018.	CULTURA
2124	23/11/2018	RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS	INTERVENCION



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-21 de diciembre de 2018

NÚMERO	FECHA	ASUNTO	SERVICIO
		JUSTIFICATIVOS O-CONTRATACIÓN (Q/2018/301)	
2125	23/11/2018	CONTRATOS MENORES	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
2126	23/11/2018	RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN Y PAGO ANTICIPADO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS INDIVIDUALIZADAS EXP. 026	SERVICIOS SOCIALES
2127	23/11/2018	DECRETO CAMBIO DENOMINACIÓN CONTRATISTA EN CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LAS INSTALACIONES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE	CONTRATACION
2128	23/11/2018	DECRETO APROBACIÓN PLAN SEGURIDAD Y SALUD OBRAS MEJORA POLIGONOS, LOTE 3, RODALET	CONTRATACION
2129	23/11/2018	DECRETO APROBACIÓN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OBRAS DE EDIFICACIÓN DE 96 NICHOS Y 24 COLUMBARIOS EN PARCELA 2 DEL CEMENTERIO MUNICIPAL	CONTRATACION
2130	23/11/2018	DEFICIENCIAS EXPDTE. 305/17C. TALLER DE IMPRESION.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
2131	23/11/2018	DEFICIENCIAS EXPDTE. 267/17C. TALLER DE REPARACION DE VEHICULOS Y VTA. REPUESTOS.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
2132	23/11/2018	DEFICIENCIAS EXPDTE. 230/18C. PUB	ARQUITECTURA Y URBANISMO
2133	26/11/2018	MAT 187/18 AUT 187 CONTENEDOR EN CL DENIA JUNTO A VADO Nº 807	GESTIÓN TRIBUTARIA
2134	26/11/2018	RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS O-PATRIMONIO Y OTROS (Q/ 2018/311)	INTERVENCION
2135	26/11/2018	DEFICIENCIAS EXPDTE. 293/17C. ALMACEN DE MATERIAL Y EQUIPOS AUDIOVISUALES.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
2136	26/11/2018	DEFICIENCIAS EXPDTE. 233/18C. RESTAURANTE.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
2137	26/11/2018	APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE ADECUACION DE LA VIVIENDA DEL CONSERJE PARA LOS NUEVOS DEPARTAMENTOS DE LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
2138	26/11/2018	SEGUROS SOCIALES OCTUBRE 2018	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
2139	26/11/2018	NÓMINA NOVIEMBRE 2018	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
2140	26/11/2018	CONTRATOS OCTUBRE 2018	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
2141	26/11/2018	PEI POR PROCEDIMIENTO DE URGENCIA EXP. 1454	SERVICIOS SOCIALES
2142	26/11/2018	APROBACION EVALUACION DE RIESGOS EN EL TRABAJO OBRAS REPARACION DE REJA DE IMBORNAL EN CALLE RIO ALGAR	ARQUITECTURA Y URBANISMO
2143	26/11/2018	AUTORIZACIÓN ASISTENCIA AL CURSO "PROTECCIÓN DE PERSONAS EN SITUACIONES DE RIESGO", QUE SE REALIZA DEL 26 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018 EN ELCHE	RECURSOS HUMANOS
2144	26/11/2018	CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2018	SERVICIOS SOCIALES
2145	26/11/2018	APROBACIÓN CONTRATO MENOR HOMENAJE AL MAESTRO	SERVICIOS SOCIALES
2146	26/11/2018	MAT 189/18 AUT 189 CONTENEDOR EN CL ELCHE 4	GESTIÓN TRIBUTARIA
2147	26/11/2018	MAT 190/18 AUT 190 OBSTACULIZACIÓN DE TRÁFICO EN CL JACINTO BENAVENTE 43 (30 HORAS)	GESTIÓN TRIBUTARIA
2148	27/11/2018	RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS ADO (Q/2018/317)	INTERVENCION
2149	27/11/2018	RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS ADO (Q/2018/309)	INTERVENCION
2150	27/11/2018	CADUCIDAD INSCRIPCIÓN EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES DE EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS SIN AUTORIZACION DE RESIDENCIA PERMANENTE	CIVIC
2151	27/11/2018	BAJAS DE OFICIO DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES	CIVIC
2152	27/11/2018	CADUCIDAD INSCRIPCIÓN EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES DE EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS SIN AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA	CIVIC



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-21 de diciembre de 2018

NÚMERO	FECHA	ASUNTO	SERVICIO
		PERMANENTE	
2153	27/11/2018	DELEGACION DE FUNCIONES EN MATRIMONIO CIVIL	SECRETARIA
2154	27/11/2018	DELEGACIÓN DE FUNCIONES EN MATRIMONIO CIVIL	SECRETARIA
2155	27/11/2018	RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS O-CONTRATACIÓN (Q/2018/316)	INTERVENCION
2156	27/11/2018	RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS O-CONTRATACIÓN (Q/2018/313)	INTERVENCION
2157	27/11/2018	RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS SOBRE EL REPARO DE INTERVENCIÓN N° 19/18 DE FECHA 22/10/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2158	27/11/2018	APROBACIÓN CONTRATO MENOR ACTOS DE IGUALDAD. EXPTE. 2018/896	SERVICIOS SOCIALES
2159	27/11/2018	PEIS POR PROCEDIMIENTO DE URGENCIA EXP. 1135	SERVICIOS SOCIALES
2160	27/11/2018	APROBACIÓN LISTA DEFINITIVA PRODUCTOS AGROECOLÓGICOS	GESTIÓN TRIBUTARIA
2161	27/11/2018	PRÓRROGA ÚNICA CONTRATO CSUM05/15	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
2162	27/11/2018	AUTORIZACION GASTO CTO CSUM04/18	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
2163	27/11/2018	NOMBRAMIENTO 1 FUNCIONARIO INTERINO COMO TAG	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
2164	27/11/2018	SUBENCIONES SANITARIA	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
2165	27/11/2018	SUBSANACION ERROR ARITMETICO DECRETO 2115/18 DE FECHA 22/11/2018.- EJECUCION SENTENCIA 280/2018.- RCA 176/2018	ASESORIA JURIDICA Y PATRIMONIO
2166	27/11/2018	DEFICIENCIAS EXPDTE. 313/17C. ALMACEN DE ACCESORIOS DE ALUMINIO.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
2167	27/11/2018	DEFICIENCIAS EXPDTE. 307/17C. INDUSTRIA DE FABRICACION DE APARATAJE Y VTA. MAYOR INSTR. MEDICO Y ORTOPEDICO.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
2168	27/11/2018	DEFICIENCIAS EXPDTE. MR 512/18 (DR 374/48) REFORMA EN EDIFICACION Y CAMBIO DE USO DE VIVIENDA A LOCAL SIN USO DETERMINADO.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
2169	27/11/2018	PLU 43/18: SUSPENSIÓN DE VALLADO FRONTAL SIN AUTORIZACIÓN EN CTRA CASTALLA NÚM. 78	ARQUITECTURA Y URBANISMO
2170	28/11/2018	DEFICIENCIAS EXPTE.OM55/18. VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA PREFABRICADA.	URB
2171	28/11/2018	DEFICIENCIAS (2) EXPTE.DR-279/18 (MR390/18). REFORMA INTERIOR DE VIVIENDA.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
2172	28/11/2018	DEFICIENCIAS EXPTE.DR359/18 (MR493/18). REHABILITACION DE VIVIENDA.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
2173	28/11/2018	DEFICIENCIAS EXPTE.DR-355/18 (MR489/18). ACONDICIONAMIENTO DE VIVIENDA.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
2174	28/11/2018	DEFICIENCIAS EXPTE.DR-356/18 (MR490/18). ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
2175	28/11/2018	DEFICIENCIAS EXPTE. DR-362/18 (MR497/18). ACONDICIONAMIENTO DE VIVIENDA.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
2176	28/11/2018	TECHO DE GASTO PRESUPUESTO 2019	ARQUITECTURA Y URBANISMO
2177	28/11/2018	EXP. 040/2018. APROBACIÓN DEL RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE PAGOS	SERVICIOS SOCIALES
2178	28/11/2018	PEIS POR PROCEDIMIENTO DE URGENCIA EXP. 5055	SERVICIOS SOCIALES
2179	28/11/2018	EXP. 041/2018. RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN Y PAGO ANTICIPADO DE SUBVENCIONES A FAMILIAS CON MENORES DE 0 A 3 AÑOS PARA APOYO A GASTOS DE ESCOLARIZACIÓN.	SERVICIOS SOCIALES
2180	28/11/2018	EXP. 042/2018. RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS DE CONCESIÓN DIRECTA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS INDIVIDUALIZADAS (PEIS)	SERVICIOS SOCIALES
2181	28/11/2018	CONVOCATORIA SESIÓN N° 10 ORDINARIA DEL CONSEJO RECTOR A CELEBRAR EL MARTES 4 DE DICIEMBRE DE 2018	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
2182	28/11/2018	ANULACIÓN FRA. REG. 2018/2977 DE VODAFONE ESPAÑA, S.A.U. POR NO SER CONFORME	INTERVENCION
2183	28/11/2018	ANULACIÓN FRA. REG. 2018/3342 DE CEA SAN VICENTE, S.L. POR NO SER CONFORME	INTERVENCION



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-21 de diciembre de 2018

NÚMERO	FECHA	ASUNTO	SERVICIO
2184	28/11/2018	DISPOSICIÓN GASTO CTO CSERV01/18	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
2185	28/11/2018	DECRETO REQ. DOC. CONTRATO SUM. VEHÍCULOS SERV. MANTENIM, INFRA., PATRONATO DEPORTES Y POLICIA LOCAL CSUM05/18	CONTRATACION
2186	28/11/2018	DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN MUNICIPAL EN CONTRATO DE SERVICIOS DE CONTROL DE VERTIDOS DE AGUAS RESIDUALES	CONTRATACION
2187	28/11/2018	DECRETO AVOCACIÓN 1ª MODIF. CONTRATO SERV. POSTALES DEL AYTO Y DEL OAL CSERV07/17	CONTRATACION
2188	28/11/2018	DECRETO AUDIENCIA INDEMNIZACIÓN DAÑOS FUERZA MAYOR IFS CO03/16	CONTRATACION
2189	28/11/2018	MAT 192/18 AUT 192 CONTENEDOR EN CL BALMES 9	GESTIÓN TRIBUTARIA
2190	28/11/2018	RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES NOMINA DE NOVIEMBRE 2018	INTERVENCION
2191	29/11/2018	CONVOCATORIA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL DE 4 DE DICIEMBRE DE 2018	SECRETARIA
2192	29/11/2018	DEFICIENCIAS EXPDTE. MR 495/18. CAMBIO DE USO DE LOCAL A VIVIENDA.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
2193	29/11/2018	CADUCIDAD INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES DE EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS SIN AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA PERMANENTE	CIVIC
2194	29/11/2018	APROBACIÓN RELACIÓN SOLICITUDES PRESENTADAS POR LOS CANDIDATOS AL VIVERO DE EMPRESAS ADMITIDAS O NO ADMITIDAS	EMPLEO, DESARROLLO LOCAL, COMERCIO Y TURISMO
2195	29/11/2018	DECRETO SIN EFECTO POR MOTIVOS TÉCNICOS DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA	
2196	29/11/2018	AUTORIZACIÓN PARA ACUDIR A CITACIÓN EN LA INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE ALICANTE DE DÑA	RECURSOS HUMANOS
2197	29/11/2018	DECRETO APROBACIÓN 4º CANON CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO PARA LA GESTIÓN DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA COMPLEJO DEPORTIVO SUR DE SAN VICENTE DEL RASPEIG	CONTRATACION
2198	29/11/2018	RESOLUCIÓN ESCRITO DE RECUSACIÓN CONTRA LA SECRETARIA GENERAL, LA INTERVENTORA MUNICIPAL Y LA JEFE DE SERVICIO DE RRHH POR INFORMES EMITIDOS EN ACUERDO PLENARIO DE 08.10.2019, RELATIVOS A MODIFICACIÓN PARCIAL RPT, MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA PLANTILLA PRESUPUESTARIA Y MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES CAP. I Y II.	RECURSOS HUMANOS
2199	30/11/2018	APROBACIÓN AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES SEGUROS SOCIALES MES OCTUBRE 2018.	INTERVENCION
2200	30/11/2018	RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS ADO (Q/2018/322)	INTERVENCION
2201	30/11/2018	EXP. 043/2018. APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS DE PRESTACIONES ECONÓMICAS INDIVIDUALIZADAS (PEIS), Y PEIS CONCEDIDAS DENTRO DEL VI PLAN ESTIVAL	SERVICIOS SOCIALES
2202	30/11/2018	INFORME REPARO 19/2018	POLICIA LOCAL
2203	30/11/2018	RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS O-CONTRATACIÓN (Q/2018/323)	INTERVENCION
2204	30/11/2018	DEFICIENCIAS EXPDTE. MR 499/18 (DR 364/18) ACONDICIONAMIENTO DE VIVIENDAS APARTAMENTOS.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
2205	30/11/2018	DEFICIENCIAS EXPDTE. OM 53/18. VIVIENDA UNIFAMILIAR Y PISCINA.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
2206	30/11/2018	DEFICIENCIAS EXPDTE. MR 517/18 (DR 375/18) ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL (FARMACIA).	ARQUITECTURA Y URBANISMO
2207	30/11/2018	DEFICIENCIAS EXPDTE. 236/18C. RESTAURANTE.	ARQUITECTURA Y URBANISMO



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-21 de diciembre de 2018

NÚMERO	FECHA	ASUNTO	SERVICIO
2208	30/11/2018	ALQUILERES DEL 4º TRIMESTRE PRI MONTOYOS	ARQUITECTURA Y URBANISMO
2209	30/11/2018	RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN Y PAGO ANTICIPADO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS INDIVIDUALIZADAS EXP. 027	SERVICIOS SOCIALES
2210	30/11/2018	SANCIONES ADMINISTRATIVAS COLECTIVO DECRETO RESOLUCIÓN SANCIÓN ADMINISTRATIVA 10 EXPEDIENTES POR UN IMPORTE DE 1.700 EUROS 09 11 2018	POLICIA LOCAL
2211	30/11/2018	APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES, RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN Y PAGO DEL 30 % RESTANTE DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS	MEDIO AMBIENTE <b>ASUNTO</b>
2212	30/11/2018	SANCIONES ADMNISTRATIVAS COLECTIVA DECRETO RESOLUCIÓN SANCIÓN ADMINISTRATIVA 16 EXPEDIENTES POR UN IMPORTE DE 3.500 EUROS 09 11 2018	POLICIA LOCAL
2213	30/11/2018	SANCIONES ADMNISTRATIVAS COLECTIVO DECRETO RESOLUCIÓN SANCIÓN ADMINISTRATIVA 2 EXPEDIENTES POR UN IMPORTE DE 500 EUROS 16 11 2018	POLICIA LOCAL
2214	30/11/2018	SOLICITUD INICIO TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA DE ADHESIÓN A LA PLATAFORMA SEDIPUALB@	SECRETARIA
2215	03/12/2018	SANCIONES TRAFICO COLECTIVO DECRETO SANCIONADOR 5 EXPEDIENTES POR UN IMPORTE DE 744,00 EUROS 09 11 2018	POLICIA LOCAL
2216	03/12/2018	ADQUISICIÓN VIVIENDAS PARA FINES SOCIALES	INTERVENCION
2217	03/12/2018	BIENESTAR SOCIAL._ INICIO PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO POR PERCEPCIÓN INDEBIDA DE SUBVENCION PARA APOYO A FAMILIAS CON MENORES DE 0 A 3 AÑOS PARA APOYO A GASTOS	SERVICIOS SOCIALES
2218	03/12/2018	BIENESTAR SOCIAL.- INICIO DE PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO POR PERCEPCIÓN INDEBIDA SUBVENCIÓN PARA FAMILIAS CON MENORES DE 0 A 3 AÑOS	SERVICIOS SOCIALES
2219	03/12/2018	BAJAS DE OFICIO DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES	CIVIC
2220	03/12/2018	SANCIONES TRAFICO COLECTIVO DECRETO INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR 51 EXPEDIENTES POR UN IMPORTE DE 20.816,00 EUROS 23 11 2018	POLICIA LOCAL
2221	03/12/2018	SANCIONES TRAFICO COLECTIVO DECRETO INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR 117 EXPEDIENTES POR UN IMPORTE DE 11.970,00 EUROS. 30 11 2018	POLICIA LOCAL
2222	03/12/2018	SANCIONES TRAFICO COLECTIVO DECRETO SANCIONADOR9 EXPEDIENTES POR UN IMPORTE DE 4.900,00 EUROS 09 11 2018	POLICIA LOCAL
2223	03/12/2018	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE "TENDIDO DE FIBRA ÓPTICA, FO, ENTRE DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL CASCO URBANO: DE SEDE POLICÍA LOCAL A PARQUE HORT	MEDIO AMBIENTE
2224	03/12/2018	DEFICIENCIAS EXPDTE. 213/18I. OFICINA DE EMPRESA DE SERVICIOS DE MOVILIDAD.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
2225	03/12/2018	CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 7 DE DICIEMBRE DE 2018	SECRETARIA
2226	03/12/2018	APROBACIÓN CUENTA JUSTIFICATIVA QUE PRESENTA Mª ASUNCION PARIS QUESADA, CONCEJAL DELEGADA DE FIESTAS, PARA ORGANIZACIÓN NAVIDAD 2018	INTERVENCION
2227	03/12/2018	LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS EN CONVOCATORIA MERCADO DE LOS SÁBADOS	GESTIÓN TRIBUTARIA
2228	04/12/2018	RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL: APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS DE PRESTACIONES ECONÓMICAS INDIVIDUALIZADAS CONCEDIDAS	SERVICIOS SOCIALES
2229	04/12/2018	APROBACIÓN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE TENDIDO FIBRA ÓPTICA ENTRE LAS DEPENDENCIAS: CASA CONSISTORIA L- DESARROLLO LOCAL- AREA SERVICIOS – ARCHIVO	ARQUITECTURA Y URBANISMO



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-21 de diciembre de 2018

NÚMERO	FECHA	ASUNTO	SERVICIO
2230	04/12/2018	AUTORIZACION MUNICIPAL PARA QUEMA DE RESTOS AGRICOLAS/MATORRAL	MEDIO AMBIENTE
2231	04/12/2018	DENEGACION MUNICIPAL QUEMA DE RESTOS AGRICOLAS/MATORRAL	MEDIO AMBIENTE
2232	04/12/2018	DENEGACIÓN QUEMA RESTOS AGRÍCOLAS EN C/ COTTOLENGO, 6 ESQUINA C/ PLATA. QR-159/18	MEDIO AMBIENTE
2233	04/12/2018	DECRETO REQUERIMIENTO CONTRATO DE OBRAS DE REPARACIÓN DEL VALLADO Y ASEOS PARQUE LO TORRENT EXPTE IFS CO14/18	CONTRATACION
2234	04/12/2018	DECRETO INCO. CONTRATO SERV. SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL EN SAN VICENTE DEL RASPEIG CSERV28/18	CONTRATACION
2235	04/12/2018	SANCIONES ADMINISTRATIVO COLECTIVO DECRETO INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR 45 EXPEDIENTES POR UN IMPORTE DE 9.800,00 EUROS 23 11 2018	POLICIA LOCAL
2236	04/12/2018	MANDAMIENTO DE PAGO NO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS SOCIALES
2237	04/12/2018	SANCIONES ADMNISTRATIVAS COLECTIVO DECRETO RESOLUCIÓN SANCIÓN 2 EXPEDIENTES POR UN IMPORTE DE 500 EUROS 16 11 2018	POLICIA LOCAL
2238	04/12/2018	RECLAMACIÓN IGUALDAD RETRIBUTIVA	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
2239	04/12/2018	DISPOSICION GASTO CTO CSUM04-18	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
2240	04/12/2018	CONVOCATORIA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE PORTAVOCES DE 12 DE DICIEMBRE DE 2018	SECRETARIA
2241	04/12/2018	CONVOCATORIA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE 12 DE DICIEMBRE DE 2018	SECRETARIA
2242	04/12/2018	DEFICIENCIAS EXPDTE. MR 456/18 (DR 326/18) INSTALACION EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES EN PARTIDA BOQUERES, POLIGONO 17 PARCELA 39.	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
2243	04/12/2018	CANON 31ª MENSUALIDAD BAR-RESTAURANTE - DICIEMBRE 2018	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
2244	05/12/2018	RELACIÓN DE FACTURAS Q/2018/334	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
2245	05/12/2018	DECRETO AUD. DGD+LIQ CONTRATO MANTENIM. CONTENEDORES SOTERRADOS CSERV06/08	CONTRATACION
2246	05/12/2018	RESOLUCIÓN DISCREPANCIAS FRAS. 2557 Y 2558/2018	JUVENTUD
2247	05/12/2018	APROBACIÓN CONVOCATORIA Y BASES DEL XXIII CONCURSO MUNICIPAL DE ESCAPARATISMO NAVIDEÑO 2018	EMPLEO, DESARROLLO LOCAL, COMERCIO Y TURISMO
2248	05/12/2018	DEFICIENCIAS EXPDTE. 240/18I. PELUQUERIA.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
2249	05/12/2018	MAT 196/18 AUT 196 OBSTACULIZACIÓN DEL TRÁFICO EN CL JACINTO BENAVENTE 43 (24 HS)	GESTIÓN TRIBUTARIA
2250	05/12/2018	MAT 197/18 AUT 197 PLATAFORMA ELEVADORA CC PP ANCHA DE CASTELAR 200-208	GESTIÓN TRIBUTARIA
2251	07/12/2018	BIENESTAR SOCIAL_ RESOLUCIÓN FIN DE PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO POR PERCEPCIÓN INDEBIDA DE SUBVENCIÓN PARA FAMILIAS CON MENORES DE 0 A 3 AÑOS	SERVICIOS SOCIALES
2252	07/12/2018	BIENESTAR SOCIAL_ RESOLUCIÓN FIN DE PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO POR PERCEPCIÓN INDEBIDA DE SUBVENCIÓN PARA FAMILIAS CON MENORES DE 0 A 3 AÑOS	SERVICIOS SOCIALES
2253	07/12/2018	PLU 45/18: SUSPENSIÓN ACTUACIONES SIN AUTORIZACIÓN EN BOQUERES POLÍGONO 5 PARCELA 49	ARQUITECTURA Y URBANISMO
2254	07/12/2018	DECRETO ANULACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS ADO (Q/ 2018/317)	INTERVENCION
2255	10/12/2018	MAT 199/18 AUT 199 RESERVA DE ESTACIONAMIENTO EN CL ANCHA DE CASTELAR 123 20 HORAS	GESTIÓN TRIBUTARIA
2256	10/12/2018	ARCHIVO EXPEDIENTE ACTUALIZACIÓN DATOS ASOCIACIÓN	PARTICIPACION CIUDADANA (CIVIC)
2257	10/12/2018	CONCESIÓN PEIS POR PROCEDIMIENTO DE URGENCIA EXPS. 7107, 4987 Y 6241	SERVICIOS SOCIALES
2258	10/12/2018	CONCESIÓN PEIS POR PROCEDIMIENTO DE URGENCIA	SERVICIOS SOCIALES



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-21 de diciembre de 2018

NÚMERO	FECHA	ASUNTO	SERVICIO
		EXPS. 78,669,2038,2712,5846,6882,8810	
2259	10/12/2018	RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL: RESOLUCIÓN FIN DE PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO POR PERCEPCIÓN INDEBIDA SUBVENCIÓN PARA FAMILIAS CON MENORES	SERVICIOS SOCIALES
2260	10/12/2018	PEIS POR PROCEDIMIENTO DE URGENCIAS EXP. 2027 Y 8767	SERVICIOS SOCIALES
2261	10/12/2018	CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 13 DE DICIEMBRE DE 2018	SECRETARIA
2262	10/12/2018	EVENTO DEPORTIVO "MARCHA CICLOTURISTA BTT TREK CHRISTMAS CLASSIC 2018" DIA 23/12/2018	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

El Pleno Municipal toma conocimiento.

## 7. DAR CUENTA DE CONVENIOS FIRMADOS

Se da cuenta del siguiente:

— Convenio de colaboración entre la Generalitat, a través de la Consellería de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, y el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, para la gestión de la actuación de regeneración y renovación urbana bloque 21 del Barrio de Santa Isabel en San Vicente del Raspeig (Alicante) y para la instrumentación de la subvención correspondiente a 2018 para esta actuación.

Firmado el 23 de noviembre de 2018.

El Pleno Municipal toma conocimiento.

## 8. DAR CUENTA DE ACTUACIONES JUDICIALES.

Se da cuenta de las siguientes Actuales Judiciales:

	DATOS GENERALES	ACTO IMPUGNADO	RESOLUCIÓN
1	Recurso Apelación nº 558/2016 Órgano: TSJ CV – Sala de lo Contencioso. Sección 5ª Demandante: CESPA COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A. Letrado Municipal: RAMÓN J. CERDÁ PARRA	SENTENCIA 241/2016 DE 27.06.2016 JUZGADO CONTENCIOSO Nº 3 DE ALICANTE DE DESESTIMACION RECURSO CONTRA ACUERDO DEL PLENO MUNICIPAL DE 25-3-2015 QUE DESESTIMA SOLICITUD ABONO INGRESOS OBTENIDOS POR AYUNTAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO GESTION ECOEMBES	STA. 982/2018 DE 20.11.2018 ESTIMACIÓN RECURSO APELACIÓN

El Pleno Municipal toma conocimiento.

## 9. RUEGOS Y PREGUNTAS.

### 9.1. PREGUNTAS PENDIENTES PLENO ANTERIOR.

**D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal SSPSV:** Una vez constatado el incumplimiento sistemático de la ordenanza de publicidad que ha venido realizando el Concejal de Deportes ¿piensa el Sr. Alcalde depurar responsabilidad por tan flagrante y continuada acción y más cuando el Concejal era conocedor de ello?

**Respuesta: Sr. Alcalde:** Se pidió un informe que remite contestación el Coordinación de Instalaciones y Personal del que se le ha hecho entrega al grupo municipal y a la vista de lo que dice el técnico municipal, el Alcalde considera que no hay nada que depurar.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-21 de diciembre de 2018

**D<sup>a</sup>. Carmen Victoria Escolano Asensi (PP):** Pregunta sobre un decreto en el que hay un gasto de 1.815 euros en campañas de anuncios de Facebook. Gasto de unos 900 euros, con respecto a la generación de contenidos para espacios digitales en la Concejalía de Turismo.

**Respuesta: D<sup>a</sup> Asunción París Quesada, Concejala Delegada de Empleo, Desarrollo Local, Comercio y Turismo:** La factura a la que se hace referencia corresponde a un gasto vinculado a una subvención del Patronato Provincial de Turismo. El pasado mes de marzo concurrimos a la subvención de la Diputación de Alicante, realizándose las correspondientes retenciones de crédito. Ese mismo mes, entraba en vigor la entonces nueva ley de contratos y sí es cierto, que desde el departamento no se hizo el contrato menor correspondiente. Y cuando llegó el momento de que la empresa iba a presentar la factura, fue cuando nos dimos cuenta de que no estaba hecho el correspondiente contrato menor y tuvimos que solventarlo. Respecto a la factura de los 899,03; es correspondiente a la página web, para completar la página web de turismo, con algunos apartados más y dotarla de más contenido, tanto de textos como de fotografías.

## 9.2. PREGUNTAS FORMULADAS POR ESCRITO.

### — 1 De D. Bienvenido Gómez Rodríguez (SSPSV) RE. 26304 de 17.12.2018

Ante la disolución y liquidación este próximo 31 de diciembre del OAL, Patronato Municipal de Deportes ¿Cuándo prevé el Concejal de Deportes traer al Pleno para su aprobación el reglamento que registrará el futuro Consejo Municipal de Deportes?

**Respuesta: D. José Luis Lorenzo Ortega, Concejal Delegado de Deportes:** El nuevo técnico de gestión del Patronato Municipal de Deportes ya está en fase de redacción de este borrador del reglamento y esperamos traerlo lo antes posible a Pleno.

### — 2 De D. Francisco Javier Cerdá Orts (PP) RE. 26322 de 18.12.2018

Tras el escrito remitido por la Consellería de Medio Ambiente en el que afirma que las obras realizadas por el Ayuntamiento de San Vicente en la calle Lo Torrent imposibilitan ahora ejecutar el proyecto del colector de pluviales de la Zona Norte tal y como estaba diseñado, preguntamos

- ¿Conocía la Concejala de Urbanismo que las obras de la calle Lo Torrent eran incompatibles con el proyecto del colector ya elaborado? En caso afirmativo, ¿por qué se realizaron estas obras si ello anulaba un proyecto ya redactado para una inversión de casi 8 millones de euros?

¿Existe un informe técnico que descarte el trazado previsto en el proyecto original por la calle Lo Torrent? ¿Existe un informe técnico que avale el nuevo trazado por la calle La Huerta que usted propone?

Ante la falta de respuesta de la Consellería a la petición realizada en marzo por la Concejala de Urbanismo para que sea la administración autonómica la que elabore un nuevo proyecto de colector, ¿qué solución plantea el equipo de gobierno si la Generalitat renuncia a hacerlo?

**Respuesta: D<sup>a</sup> Mariló Jordá Pérez, Concejala Delegada de Urbanismo:** Este equipo de gobierno tuvo constancia cuando entró de los problemas existentes de pluviales en la calle Lo Torrent y se intervino con la implantación de un colector de dimensiones menores y con una inversión alcanzable hasta la municipal. El proyecto de la Consellería llevaba redactado más de 9 años. En cualquier caso, el colector ejecutado por San Vicente, no imposibilita, la inversión prevista en el colector norte, tan solo hay que adecuarlo, dado el tiempo transcurrido y los técnicos sugieren que una alternativa más eficaz quizá fuera la de la calle La Huerta. Lo que planteo es seguir insistiendo y llevar a cabo conversaciones políticas con la Generalitat Valenciana para que este proyecto se ejecute, siempre que exista un convenio entre el Ayuntamiento y la Generalitat Valenciana, como mínimo, con los mismos términos que existían, que era que el Ayuntamiento sufragaba un 30% del proyecto y la Generalitat Valenciana el 70%.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-21 de diciembre de 2018

— **3 De D. Francisco Javier Cerdá Orts (PP)**  
**RE. 26327 de 18.12.2018**

El pasado 2 de noviembre, la Junta de gobierno acordó encargar un estudio a una empresa externa para conocer los costes de explotación del nuevo pabellón de deportes. Se hizo mediante un contrato menor por importe de 9.075 euros y con un plazo de ejecución de un mes.

- ¿Disponen ya de dicho estudio? ¿Pueden facilitarnos una copia?

El pasado 8 de noviembre solicitamos acceso al proyecto del nuevo pabellón de deportes una vez presentado a los medios de comunicación y a los clubes. Sin embargo, su respuesta fue que todavía estaba en fase de revisión y que solo podíamos consultar los paneles explicativos.

- Transcurridos cuarenta días desde entonces, ¿Ha finalizado ya la revisión del proyecto? ¿Disponen del proyecto definitivo?

- ¿Cuándo está previsto iniciar la redacción de los pliegos de condiciones para la ejecución de las obras?

*Respuesta: D<sup>a</sup> Mariló Jordá Pérez, Concejala Delegada de Urbanismo:* Ya disponemos del estudio, para conocer los costes de mantenimiento de la instalación y consumo eléctrico. El día 28 tenemos una reunión con los redactores para cerrar el documento. Todavía no se ha finalizado la supervisión del proyecto y no contamos todavía con el proyecto definitivo y en enero se iniciará la redacción de los pliego.

— **4 De D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Genovés Martínez (PP)**  
**RE. 26329 de 18.12.2018**

Con fecha 15 de noviembre le pregunté sobre los datos de matriculación de infantil, primaria y educación secundaria obligatoria para el curso 2018-2019. Posteriormente y con fecha 29 de noviembre me contesta que va a trasladar la consulta a los centros para mayor actualización de datos.

Acabado el primer trimestre del curso académico,

- Solicito me proporcione los datos de matriculación para el curso 2018-2019 actualizados, a fecha de hoy, de forma detallada por centros educativos del municipio indicando número de unidades por curso en cada centro (si hubiere, dictámenes con reducción de ratio) y número de alumnos en cada unidad.

*Respuesta: D<sup>a</sup> Begoña Monllor Arellano, Concejala Delegada de Educación:* Ya tenemos los datos actualizados, es bastante larguito, luego se lo entrego y siento el retraso.

— **5 De D. Saturnino Álvarez Rodríguez (PP)**  
**RE. 26331 de 18.12.2018**

Tras tener conocimiento de que el pasado 8 de diciembre, con motivo de la procesión de la Inmaculada, se produjo el primero de los “plantes” anunciados por agentes de la Policía Local, quienes se niegan a realizar más servicios extraordinarios por no haber disponibilidad en la partida presupuestaria.

- ¿Cuántos agentes se encargaron de la seguridad y el control del tráfico durante dicha procesión, al margen de las patrullas ordinarias?

- Ante el anuncio de nuevos “plantes”, ¿contarán los próximos eventos programados, como la prueba ciclista Christmas Classic del domingo o la San Silvestre del 29 de diciembre, con patrullas extraordinarias para garantizar la seguridad de estos eventos? ¿Cuántas?

- ¿Cómo se va a resolver la falta de disponibilidad presupuestaria para abonar las horas extraordinarias necesarias para cubrir estos eventos?

- ¿Han secundado también dicho “plante” los trabajadores de la Brigada Municipal de Obras? ¿Cómo se va a resolver la situación?



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-21 de diciembre de 2018

**Respuesta: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Martínez Maestre, Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Protección Civil:** La primera pregunta, estuvo vigilada por un intendente más tres agentes del servicio ordinario. La segunda pregunta la prueba ciclista Christmas Classic hay nombrado un mando y 12 agentes, la San Silvestre, un mando y 10 agentes. Aprovechar para felicitar a la Policía Local por la operación que tuvo el pasado miércoles en colaboración con la Guardia Civil y la Policía Nacional que se tradujo en un gran operativo contra la droga en el barrio de la colonia y en El Rodalet.

**Respuesta: D. José Luis Lorenzo Ortega, Concejala Delegado de Recursos Humanos:** Estamos buscando varias alternativas y con diálogo y consenso desde el equipo de gobierno y desde los sindicatos, seguro que habrá un acuerdo y una solución en breve.

**Respuesta: D<sup>a</sup> Mariló Jordá Pérez, Concejala Delegada de Urbanismo:** Respecto al plante no tengo constancia de que haya habido plante en la brigada, porque las vallas fueron repartidas durante el servicio ordinario.

— **6 De D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Genovés Martínez (PP)**  
**RE. 26334 de 18.12.2018**

El pasado 8 de noviembre se aprobó en Junta de Gobierno un contrato menor por importe de 15.367 euros para redactar una memoria valorada para construir un nuevo instituto dentro del Plan Edificant.

- La ubicación del nuevo instituto será definitivamente en el suelo destinado a un colegio de Infantil y Primaria situado en el Plan urbanístico Montoyos?

Tras la publicación de los datos sobre crecimiento demográfico de San Vicente en más de 600 habitantes en el último año y ante el inminente desarrollo del Plan de Urbanización en Los Montoyos, con un total de 479 nuevas viviendas.

- ¿Se ha realizado un estudio sobre la demanda de plazas educativas en Infantil y primaria para los próximos años? ¿Dónde se plantea ubicar el próximo centro de Infantil y Primaria para atender este incremento de población en esta zona?

**Respuesta: D<sup>a</sup> Begoña Monllor Arellano, Concejala Delegada de Educación:** Sí, que ese suelo es educativo y nada impide que sea para secundaria, infantil y primaria. En el borrador del Plan y en base al crecimiento, lo hemos hecho es las siguientes reservas: las zonas educativas nuevas serán detrás que es el colegio Reyes Católicos, está previsto para secundaria en el sector Urbanos y otra zona para primaria sería la zona de El Pilar. Otras reservas, es la ampliación del IES San Vicente y en el sector Montoyos donde irá el instituto y el colegio Victoria Kent que se transformará o consolidará como un colegio de infantil y primaria.

— **7 De D. Saturnino Álvarez Rodríguez (PP)**  
**RE. 26337 de 18.12.2018**

La empresa que ejecutó las obras de rehabilitación de los bloques 24 y 25 de Santa Isabel presentó un escrito en julio en el que pedía al Ayuntamiento que desestimara una propuesta de penalización por importe de 17.297,61 euros. La empresa alegaba que no se había retrasado en los plazos de ejecución y que, por tanto, no debía ser penalizada.

A una pregunta por escrito de este grupo municipal, desde el área de Contratación nos indican que no consta propuesta de penalización a la citada empresa.

- ¿Puede explicarnos algún miembro del equipo de Gobierno si hubo tal retraso, si hubo una propuesta de penalización y como se ha resuelto?

**Respuesta: D<sup>a</sup> Mariló Jordá Pérez, Concejala Delegada de Urbanismo:** Efectivamente hubo un retraso por causas totalmente ajenas a la empresa. Cuando hay una modificación del contrato, se paraliza la obra. No era atribuible al contratista y paso a leer el informe técnico realizado por los servicios técnicos municipales.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-21 de diciembre de 2018

— **8 De D. Victoriano López López (PP)**  
**RE. 26340 de 18.12.2018**

La Junta de Gobierno Local ha aprobado un contrato menor por importe de 3.267 euros para redactar una memoria técnica con el objetivo de peatonalizar la calle Pintor Picasso.

- ¿Pueden explicar en qué consiste la peatonalización que pretenden llevar a cabo en esta calle?

*Respuesta: D<sup>a</sup> Mariló Jordá Pérez, Concejala Delegada de Urbanismo:* La memoria, se enmarca dentro de los trabajos que la concejalía ha impulsado para proseguir con la peatonalización de la zona centro y la calle Pintor Picasso. Pero estas actuaciones, no se pueden llevar a cabo de una manera aislada, sino que precisa de un enfoque general de todo el casco urbano para facilitar los accesos a los residentes, evitando los tráficos de tránsito que desvirtúan el carácter casi peatonal que se le pretendía atribuir a este ámbito central. Mejora de la calle Pintor Picasso, precisa cambiar algún sentido de las calles y llevar a cabo una reordenación de accesos a zona centro, clara, directa y segura. El proyecto todavía no está realizado, tiene que ser informado por tráfico y solo tenemos una memoria técnica de las posibilidades que podríamos implementar.

— **9 De D. Victoriano López López (PP)**  
**RE. 26342 de 18.12.2018**

Ante la pregunta que le hice en el anterior pleno respecto de la rotonda instalada en la calle Río Tajo con Guadalquivir, usted me contestó que era una medida provisional con motivo de las obras que se estaban realizando en la zona. Sin embargo, hemos observado que la rotonda se ha completado y que cuenta con un diámetro de cuatro metros, con el consiguiente peligro para los conductores dada la estrechez de esta calle.

- ¿Existe algún informe sobre la idoneidad y características de la rotonda instalada en ese cruce?

- A la vista de las numerosas quejas que esta decisión ha ocasionado, ¿Ha consultado a los vecinos y/o residentes sobre el resultado de la medida adoptada?

*Respuesta: D<sup>a</sup> Mariló Jordá Pérez, Concejala Delegada de Urbanismo:* La implantación de la rotonda, fue una decisión técnica acordada entre los técnicos de infraestructuras y tráfico. El motivo era la introducción de una discontinuidad en la calzada que calmara la velocidad de circulación sobre un cruce. En la actualidad se ha comprobado que dicha rotonda reduce considerablemente la velocidad, con lo que se cumple el objetivo que se perseguía. No tenemos constancia de quejas.

— **10 De D. David Navarro Pastor (SSPSV)**  
**RE. 26346 de 18.12.2018**

El pasado pleno de octubre, a la pregunta que le hizo este grupo municipal al SR. Alcalde, en cuanto si pensaba depurar responsabilidades por el incumplimiento sistemático de la ordenanza de publicidad que ha venido realizando el Concejal de Deportes, usted nos contestó que no le constaba.

Hace ya varias semanas le enviamos a todos los grupos de la corporación y a los no adscritos vía email un informe, que a usted también se lo entregamos en papel y por registro, que contiene varios documentos, ente ellos acta de sesión plenaria, informe del departamento de Secretaría, documentos gráficos donde se constata el repetido incumplimiento de la ordenanza y de que el Concejal de Deportes era conocedor de ello.

Por ello, una vez entregada esa documentación, le volvemos a realizar la misma pregunta.

Una vez constatados dichos términos ¿Piensa el Sr. Alcalde depurar responsabilidades por tan flagrante y continuada acción y más cuando la misma era conocida por el Concejal?

*Respuesta: Sr. Alcalde:* La contestación a esta pregunta es la misma que estaba pendiente del pleno anterior.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-21 de diciembre de 2018

— **11 De D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar Ramos Pastor (C's)**  
**RE. 26362 de 18.12.2018**

Repasando la hemeroteca, nos hemos encontrado en la web San Vicente Digital (les adjuntamos fotografías), con la noticia de fecha 19 de agosto de 2015, en la que el Grupo Municipal Socialista trabajaba en una propuesta de reforma de las actuales Ordenanzas Fiscales, propuesta para garantizar los servicios públicos y aliviar la presión fiscal.

Entre las medidas más significativas destacaban:

1º Reducir el tipo de gravamen en IBI para neutralizar el incremento del valor catastral, en viviendas, al ser un bien de primera necesidad.

2º Incrementar la bonificación en el Impuesto IAE en el primer año del 50% al 75% del inicio de una actividad económica.

¿Cuál ha sido el motivo de que no aprobaran esta reforma y la guardaran en un cajón?

*Respuesta:* **D. Alberto Beviá Orts, Concejal Delegado de Hacienda:** En primer lugar, este equipo de gobierno no tiene por costumbre guardar las cosas en un cajón. Este equipo de gobierno ha ido neutralizando el aumento del valor catastral, con la bajada del tipo impositivo. En las ordenanzas municipales ya está recogido y el primer año, la bonificación es del 50%, tal y como indica, que es el máximo, la Ley de Haciendas Locales.

### 9.3. PREGUNTAS ORALES

- **D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Ángeles Genovés Martínez (PP):** Dirigida a la Sra. Monllor, la Escuela Oficial de Idiomas, el personal, los profesores, se han manifestado en contra de esta decisión que ustedes tomaron, de forma unilateral, sin pensar en los ciudadanos, sin organización. ¿qué decisiones va a tomar usted desde aquí, desde el Ayuntamiento?, si usted al respecto va a trasladar a la Consellería alguna toma de decisión o ¿qué va a hacer ante este problema?

*Respuesta:* **D<sup>a</sup> Begoña Monllor Arellano, Concejal Delegada de Educación:** Era consciente de esa reclamación y están en todo su derecho. La decisión se toma en varios pueblos, no solamente sucede en San Vicente. Nosotros tenemos un problema en el IES Gaia y se tomó la decisión consensuada con los directores de los institutos y a partir de ahí se iniciaron todos los trámites para poder ampliar y se les cedió desde un principio, los recursos municipales, todos los espacios que necesitaban. Respecto al personal corresponde a función pública y entiendo que ellos habrán hecho sus peticiones, igual que las hice yo en su día y las sigo haciendo. Quiero decir, que no ha afectado a las clases, se han dado con normalidad.

- **D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal SSPSV:** En relación a la pregunta, nos sorprende, ya que usted hoy ha dicho que no va a depurar responsabilidades porque no le consta que haya habido un incumplimiento. Queremos desmentir este extremo, hay dos documentos, donde el propio Concejal de Deportes, además de denunciar esta situación manifiesta que hay un incumplimiento en la ordenanza, dos años después, un informe del departamento de Secretaría a instancias del Concejal de Deportes, firmado por los tres habilitados de este Ayuntamiento, donde igualmente se recoge la puesta de manifiesto por parte del Concejal de que hay un incumplimiento de la ordenanza, el incumplimiento consta, en el escrito de contestación que nos han remitido la publicidad siempre ha sido autorizada por el Presidente o por el Vicepresidente del OAL. Si todo hubiera tenido una autorización ¿por qué se ha tenido que liquidar durante cuatro años a estos clubs? Por eso, le vuelvo a repreguntar, usted es el garante de velar por el cumplimiento. Si a usted también le consta y si dice que no, pues no constará y si dice que sí, si alguien va a depurar responsabilidades, porque constar no lo digo yo, lo dicen los tres habilitados, lo dice su propio Portavoz.

*Respuesta:* **D. José Luis Lorenzo Ortega, Concejal Delegado de Deportes:** Está confundiendo publicidad estática con publicidad dinámica. Publicidad dinámica son carteles que se colocan para el partido y luego los retiran. Esa publicidad dinámica está utilizada en todo momento por parte del Patronato y así lo hace



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-21 de diciembre de 2018

constar el técnico municipal en su informe del que usted tiene posesión. Es muy importante que diferencien entre publicidad dinámica y publicidad estática. El problema, procede de la publicidad estática y se ha solucionado desde hace un mes y pico esa ordenanza nueva está en vigor aprobada en el BOP, usted la apoyó en este Pleno porque sabía que esa ordenanza estaba mal y lo que ha hecho este concejal es pedir lo que dice la ley, los cuatro años anteriores a las empresas que se publicitaron y es lo que dicen los habilitados en su informe, está utilizando torticeramente el informe de los habilitados para mezclarlo con la publicidad dinámica que nada tiene que ver con lo que está reclamando usted ahora. Está haciendo un flaco favor a las entidades sociales deportivas del municipio, porque lo único que está haciendo es venir Pleno tras Pleno a que vengamos a perder el tiempo aquí hablando de publicidad, que los clubes colocan en sus partidos para sacar unos fondos adicionales y poder sufragar sus gastos.

**Sr. Alcalde:** Discrepar de que se pierda el tiempo en los Pleno, yo creo que todas las preguntas o cuestiones que presenta la oposición son constructivas, lleguemos a acuerdos o no, todo al final enriquece y cuando yo recibí la documentación, lo que hice fue pedir un informe al servicio de deportes que contesta el técnico Javier Pastor y yo con lo que me contesta el técnico entiendo que todo ha transcurrido según la legalidad y la normalidad.

**Sr. Navarro Pastor:** Aquí no se está utilizando nada de forma torticera. Lo que le hemos dicho a usted como Concejal del área, lo que tenía que haber hecho es modificar esa ordenanza, pero es que usted ya lo sabía, que aquí ya lo denunció y el perjudicado es la falta de ingresos que ha habido de los clubs que han tenido que liquidar por culpa de usted. Si se lee la antigua ordenanza también pone que se precisa de autorización del Vicepresidente ¿dónde están las autorizaciones de los últimos cuatro años?, tanto estática como dinámica. Demuéstrelo documentalente y explíqueme porqué se ha tenido que liquidar si todo estaba en orden y además usted mismo fue el que aquí denunció esto.

**Sr. Lorenzo Ortega:** El técnico responsable de las instalaciones deportivas lo dice bien claro, y lo que hemos hecho en la ordenanza es rebajar los precios porque los clubes nos decían, “que cuando ponga un cartel en el pabellón o en el estadio de fútbol lo pueda poner con garantías” y lo que se ha hecho es regularizar una situación.

**Sr. Navarro Pastor:** Yo he pedido las autorizaciones y pone que no hay ninguna.

**Sr. Lorenzo Ortega:** La publicidad estática se les ha exigido siempre a empresas y se les ha pasado a vía ejecutiva.

**Sr. Navarro Pastor:** ¿nos va a facilitar las autorizaciones de la dinámica?

**Sr. Lorenzo Ortega:** Lo que estamos haciendo es regularizar una situación.

**Sr. Navarro Pastor:** Quiero aprovechar el ruego para que nos facilite esas autorizaciones de la publicidad dinámica que dice el Sr. Concejal de Deportes que existen por escrito.

- **D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Ángeles Genovés Martínez (PP):** Un decreto para la autorización de desplazamientos relacionado con dos funcionarias en relación con una citación de la inspección de trabajo y seguridad, nos gustaría saber cuál es el motivo.

*Respuesta:* **D<sup>a</sup> Begoña Monllor Arellano, Concejal Delegada de Educación:** Le contestaré en el próximo Pleno.

- **D<sup>a</sup> María Auxiliadora Zambrana Torregrosa (Concejal no adscrita):** Usted ha firmado un decreto que obliga a la Policía Local a realizar actividad por servicios extraordinarios en los próximos eventos. Me ha llamado la atención ese decreto, puesto que obliga sin cobrar a la gente a trabajar, dicho que está gestionando todo este tema el Concejal de Recursos Humanos con mucho diálogo, me ha llamado la atención que se han visto obligados a hacer un decreto, si hay buenas palabras, si hay buena relación, hay un decreto. El Concejal de Recursos Humanos ha dicho que todo va estupendamente, que hay buena relación, negociación, sin embargo si hubiera buena relación no haría falta el decreto, usted como Alcalde, tiene que asegurar la seguridad de los ciudadanos en ciertos actos que son multitudinarios.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-21 de diciembre de 2018

**Sr. Alcalde:** Hay un decreto para como usted bien dice, asegurar la seguridad de los vecinos y vecinas de San Vicente en los servicios ordinarios y en las pruebas deportivas que ya estaban programadas, que quede constancia que los policías trabajarán, espero y cobrarán seguro, es decir no van a trabajar sin cobrar. El diálogo, intentamos tenerlo siempre fluido, la semana que viene se ha convocado una reunión con los sindicatos para hablar de este tema e intentar llegar a acuerdos.

- **D. Francisco Javier Cerdá Orts, Portavoz del Grupo Municipal PP:** Quería preguntarle por qué en el escrito que usted envía a Consellería en noviembre, afirma que este Pleno municipal acordó por unanimidad que todos los grupos solicitaron la intervención a la Generalitat para financiar el colector. Porque esa moción que presentó el Partido Popular fue rechazada con los votos del grupo Guanyar, PSOE, Compromís y Sí Se Puede ¿no sé si hubo una confusión?

*Respuesta: D<sup>a</sup> Mariló Jordá Pérez, Concejala Delegada de Urbanismo:* Me deja descolocada, la verdad no sé. No recuerdo el sentido de su moción, pero cualquier actuación urbanística que mejore las condiciones de pluviales que hay en el pueblo será bienvenida.

- **D<sup>a</sup> María del Mar Ramos Pastor, Portavoz del Grupo Municipal C's:** Al Sr. Beviá. ¿Es consciente usted de que se están liquidando los incrementos del valor de los terrenos de naturaleza urbana cuando no ha habido tal incremento de ganancia en la transmisión por mortis causa o por donación?

*Respuesta: D. Alberto Beviá Orts, Concejel Delegado de Hacienda:* Sí soy consciente, pero es que no hay todavía normativa, la sentencia está, pero la ley no está todavía. Lo que se está haciendo es aquellas personas que pueden justificar que no ha habido un incremento del valor, presentan la reclamación a SUMA y SUMA la admite y luego la resolverá.

**Sra. Ramos Pastor:** Le puedo asegurar al 100% que cuando se ha presentado la alteración, se ha justificado sobradamente de que dicho incremento no se ha producido y a pesar de ello ustedes están liquidando, me parece que es una tomadura de pelo para los ciudadanos.

**Sr. Beviá Orts:** Yo iré a hablar con SUMA a ver lo que está ocurriendo, la verdad es que no lo entiendo.

- **D. Saturnino Álvarez Rodríguez (PP):** A la Sra. Mariló Jordá. Es referente a la rehabilitación de los bloques 24 y 25. Si el contratista no ha tenido ningún problema, ¿por qué le penalizan ustedes? ¿y cómo lo ha resuelto?

*Respuesta: D<sup>a</sup> Mariló Jordá Pérez, Concejala Delegada de Urbanismo:* No se les ha penalizado o por lo menos los servicios técnicos municipales de arquitectura hicieron un informe en el sentido de que no se podía. La obra fue paralizada a instancias de los técnicos municipales porque se tenía que hacer una modificación del proyecto para incluir una reforma estructural de ese edificio. Las causas fueron totalmente ajenas al contratista, se pidió un informe a arquitectura, arquitectura exculpó a la empresa porque era ajeno, no era falta de diligencia de la empresa en absoluto, yo creo que no se ha penalizado.

**Sr. Álvarez Rodríguez:** En julio, el contratista presentó una solicitud diciendo que la propuesta de penalización que se la quitaran porque él no había incumplido nada.

**Sra. Jordá Pérez:** Y se le ha quitado, de acuerdo con el informe de los servicios de arquitectura, en el cual exculpa totalmente al contratista de ese retraso.

- **D. Victoriano López López (PP):** Quería pedirle el informe de la Policía Local sobre la rotonda de la calle Río Guadalquivir, si me lo puede facilitar.

*Respuesta: D<sup>a</sup> Mariló Jordá Pérez, Concejala Delegada de Urbanismo:* Una cosa es hablar y otra cosa es que haya un informe. Yo no sé si usted como Concejel de Policía pedía para cada guardia tumbado que ponía, un informe. En el ámbito del proyecto se reunieron ambos servicios y tráfico e infraestructuras acordaron, para pacificar y para reducir la velocidad que tasaron en el doble de la permitida durante ese tramo, acordaron hacer una pequeña rotonda.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-21 de diciembre de 2018

**Sr. López López:** Yo cuando era Concejal de Policía, para poner un reductor de velocidad, simplemente con la petición de los vecinos y estudiando los vehículos que pasaban por donde lo solicitaban, se decidía de ponerla o no ponerla. No me compare una rotonda en una calle que no permite para poner una rotonda de cuatro metros.

**Sra. Jordá Pérez:** Cuando se hizo ese proyecto, incluso hablamos con los vecinos. Cuando se trata de seguridad, yo creo que los Concejales tenemos poco que decir. Si los técnicos piensan, según me dice la Policía y el Jefe de Servicio de Infraestructuras para ver si con ello se pacificaba el tráfico, si esa decisión técnica asegura que no hayan accidentes, yo no la voy a levantar.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión siendo las once horas y treinta minutos del día al principio indicado, anunciando el Sr. Alcalde que a continuación se abrirá un turno de ruegos y preguntas por el público asistente, de todo lo cual, como Secretaria, certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Jesús J. Villar Notario

Olga Pino Diez